



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

**RESOLUCION No. SC.DIC.P.10 6419
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.08.P.DIC.00559 del 8 de Octubre del 2008, se declaró Inactiva a varias compañías entre la que se encuentra la compañía SOCIEDAD AGRICOLA GANADERA FINCA ALEGRIA S.A. "SAGFA" con domicilio en Quinindé, por estar incurso en la disposición prevista en el Artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con certificación otorgada por el Departamento de Registro de Sociedades de esta Superintendencia el 2 de Julio del 2010, la referida compañía ha presentado los balances respectivos;
Y,

QUE el área jurídica en sumilla del 5 de Julio del 2010, constante en el Memorando No. SC.ICP.RS.P.2010.078 del 2 de Julio informa que se han superado las causales que motivaron la inactividad, y;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-08242 del 14 de Julio del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No. 08.P.DIC.00559 del 8 de Octubre del 2008, en lo que corresponde a la compañía SOCIEDAD AGRICOLA GANADERA FINCA ALEGRIA S.A. "SAGFA", por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de SOCIEDAD AGRICOLA GANADERA FINCA ALEGRIA S.A. "SAGFA".

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada la Intendencia de Compañías de Portoviejo, a 06 JUL 2010

**ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**